

DECRETO Nº

4379

TEMUCO,

28 DIC 2021

## VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de diciembre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CAROLINA QUEZADA FLORES		Rut:	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar vacunación en el gimnasio campos deportivo en su calidad de <b>Enfermera</b> , en horario de 09:00 a 16:00 horas lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente</li> <li>• Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación</li> <li>• Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria</li> <li>• Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.</li> <li>• Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.</li> </ul>			
Monto Total	\$54.131.-		
Período desde	11.12.2021	Hasta	11.12.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fortalecimiento RRHH	
Centro Costo	32.63.01	Vacunación COVID - 19 Gimnasio Campos Deportivo	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$54.131.- (cincuenta y cuatro mil ciento treinta y un pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MSR /DVV/NBP/ MRS/spp

## DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



  
**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE



13899/22.12.21